

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



**“RESPONSABILIDAD FUNCIONAL EDIL, CON
RESPECTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y
ATENTADO CONTRA EL DERECHO A LA SALUD
PÚBLICA DE LOS MORADORES DEL MERCADO
MAYORISTA –MOSHOQUEQUE-DISTRITO DE JOSÉ
LEONARDO ORTIZ”**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

TESISTA:

BACH.: MARCO ANTONIO ORTIZ DEL RÍO

ASESOR:

Mg. José Ignacio Infantas Moscoso

Lima – Perú

2018



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 761-2018-DFD-UDH
Huánuco, 05 de noviembre de 2018.

Visto la Resolución N° 374-2018-DFD-UDH de fecha 24 de agosto de 2018 que declara **APROBAR** el Proyecto de Investigación intitulado **"RESPONSABILIDAD FUNCIONAL EDIL CON RESPECTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y ATENTADO CONTRA EL DERECHO A LA SALUD PUBLICA DE LOS MORADORES DEL MERCADO MAYORISTA - MOSHOQUEQUE – DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ"**, presentado por el Bachiller **"Marco Antonio ORTIZ DEL RIO"**;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14° numeral 1 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas vigente para el caso determina las diversas modalidades al cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

Que, mediante Resolución N°587-2015-R-CU-UDH de fecha 29 de mayo de año 2015 se aprobó el ciclo de Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 31 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, mediante Informe Final de fecha 31 de agosto de 2018, el Mg. José Ignacio Infantas Moscoso Asesor del Proyecto de Investigación **"RESPONSABILIDAD FUNCIONAL EDIL CON RESPECTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y ATENTADO CONTRA EL DERECHO A LA SALUD PUBLICA DE LOS MORADORES DEL MERCADO MAYORISTA - MOSHOQUEQUE – DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ"**, *aprueba el informe final de la Investigación;*

Que, en cumplimiento al Art. 31 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y CC.PP vigente para el caso y a mérito del documento de visto y habiendo el Bachiller previamente presentado los tres ejemplares de la referida Tesis debidamente espiralados, es pertinente emitir la Resolución de Jurado y señalar fecha y hora para su Sustentación;

Estando a lo dispuesto en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y la facultad que indique;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** al Jurado Calificador para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, don **Marco Antonio ORTIZ DEL RIO**, para obtener el Título Profesional de **ABOGADO** por la modalidad de Trabajo de Investigación Científica (Tesis), llevado a cabo en el Ciclo de Asesoramiento para la Tesis profesional; a los siguientes docentes:

Dr. Carlos A. Hinojosa Uchofen	: Presidente
Dr. Hugo Romero Delgado	: Secretario
Dr. Wilson O. Aguilar del Aguila	: Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 761-2018-DFD-UDH
Huánuco, 05 de noviembre de 2018.

Artículo Segundo.- Señalar fecha de sustentación el día viernes 09 de noviembre del 2018 a horas 12.00 p.m. en el aula N° 01 3er piso, sito en el Jr. Domingo Casanova N° 148 Lima – Lince, sede de la Universidad de Huánuco.

Artículo Tercero.- Difúndase publicando e invitando a la comunidad académica para que presencian dicha sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Dr. FERNANDO CORCINO BARRUETA
DECANO



**ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN POR LA MODALIDAD DE PRESENTACION
Y SUSTENTACION DE UNA TESIS**

En la ciudad de Lima, siendo las 12:30 p.m. horas del día 09 del mes de NOVIEMBRE del año dos mil dieciocho se reunieron en el Jr. DOMINGO CASANA 148 - Lima Lince los miembros Ratificados del Jurado Examinador, designados por Resolución N° 761-2018-DFD-UDH del 05 de noviembre de 2018, al amparo de la nueva Ley Universitaria N° 30220 inc "n" del Art. 44 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, Reglamento de Grados y Títulos, para proceder por la modalidad de Presentación y Sustentación de una Tesis del Graduado Marco Antonio ORTIZ DEL RIO el postulante al Título de Abogado, procedió a la exposición de la Tesis, absolviendo las interrogantes que le fueron formuladas por los miembros designados del Jurado, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias; realizado el exposición, el Jurado procedió a la calificación.

JURADOS CALIFICADORES

PUNTAJE

Dr. Carlos A. Hinojosa Uchofen	Presidente	<u>14</u>
Dr. Hugo Romero Delgado	Secretario	<u>13</u>
Dr. Wilson O. Aguilar Del Aguila	Vocal	<u>14</u>

CALIFICATIVO : Catorce Catorce
En números En letras

RESULTADO : APROBADO por UNANIMIDAD

Dr. Hugo Romero Delgado
Secretario

Dr. Carlos Hinojosa Uchofen
Presidente

Dr. Wilson O. Aguilar Del Aguila
Vocal

DEDICATORIA:

Al Divino Hacedor por facultarme llegar a esta singular ocasión de mi existencia. Por cada uno de los instantes de dificultad que se me presentaron y me fortalecieron, enseñándome a aquilatar la vida cada día más y más.

Al Dr. Wilder Gonzales Delgado por permitirme participar en su prestigioso estudio y de él recibir valiosos consejos los cuales no dudo los aplicaré a lo largo de mi vida profesional y cuando la ocasión lo requiera.

A mis hijos Gustavo, Blanca Y Amalia por ser el acicate propulsor de mis aspiraciones.

A mis padres Graciela y Andrés por haberme inculcado el don de la responsabilidad y superación, valores que me han permitido lograr cuanto meta me haya trazado en mi trayectoria existencial.

A mi esposa Luz Marina por su paciencia y apoyo brindado desde que formo parte de mi vida.

Marco Antonio Ortiz del Río.

AGRADECIMIENTO

Emito mi considerado agradecimiento:

A la Universidad de Huánuco, entidad que sin ánimo lucrativo desplegó su accionar académico formativo a lo largo y ancho de nuestro territorio, permitiendo que personas con recursos económicos modestos logren cristalizar sus aspiraciones profesionales como lo fue el mío el de lograr convertirme en un profesional del derecho.

Al Sr. Manuel Roncal, responsable de la Sede Chiclayo por su paciencia y sus oportunas orientaciones brindadas a lo largo de mis estudios.

Al Mg. Ignacio Infantas por su valioso apoyo dado en la constitución del presente trabajo de Tesis.

Marco Antonio Ortiz del Río.

Contenido	
RESUMEN.....	10
ABSTRAC.....	11
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL:	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS:	15
1.3. OBJETIVO GENERAL	15
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.5.1. TEÓRICA	16
1.5.2. SOCIAL	16
1.5.3. PRACTICA.....	16
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.8. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.	17
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	18
2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL.....	18
2.1.2. A NIVEL LATINO AMÉRICA.....	20
2.1.3. A NIVEL NACIONAL.....	20
2.1.4. A NIVEL LOCAL.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS	23
2.2.1. CONTAMINACION AMBIENTAL.....	23
2.2.2. MEDIO AMBIENTE	23
2.2.3. TEORIAS DEL TERMINO AMBIENTE	24
2.2.4. DERECHO A UNA MEDIO AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	24
2.2.5. ¿CÓMO ES LA SALUD EN AMÉRICA LATINA?	26

2.2.6. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	29
2.2.7. INTERÉS PÚBLICO	29
2.2.8. COMUNIDAD.....	30
2.2.9. MARCO LEGAL RESIDUOS SÓLIDOS.....	31
2.2.10. MARCO LEGAL SALUD PÚBLICA.....	31
2.2.11. LEGISLACIÓN COMPARADA	31
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	34
2.3.1. RESIDUOS SÓLIDOS.....	34
2.3.2. CATEGORIZACIÓN	35
2.4. HIPÓTESIS	39
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL:	39
2.4.2. HIPOTESIS GENERAL NULA:	39
2.4.3. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:	39
2.5. VARIABLES.....	39
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE: (X).....	39
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE: (Y).....	40
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	40
CAPÍTULO III	40
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	40
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	40
3.1.1. MÉTODO DE INVESTIGACION.....	40
3.1.2. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	41
3.1.3. ALCANCE O NIVEL	41
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	43
3.2.1. POBLACIÓN	43
3.2.2. MUESTRA.....	43
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	43
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	44
3.4.1. FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS	44
3.4.2. CUESTIONARIO DE ENCUESTA	44
CAPÍTULO IV.....	45
RESULTADOS	45
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS.....	45

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	48
CAPÍTULO V.....	49
5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	49
5.2. CONCLUSIONES.....	50
5.3. RECOMENDACIONES	51
REFERENCIAS	52
ANEXOS.....	53
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	55
ENCUESTA.....	56

RESUMEN

El tema de esta tesis está centrada en la preocupación de mi persona en la salubridad de los moradores y de cientos de visitantes que a diario se dan cita al Mercado Mayorista Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz de la provincia de Chiclayo en la Región Lambayeque, situación que se genera por las ingentes cantidades de residuos sólidos propios de la actividad comercial y de provenientes de los hogares adyacentes quienes al no contar con eficiente servicio de recojo de dichos materiales en un horario específico optan por verterlo en diversos puntos y allí se lo observa por muchos días dando lugar a que tanto perros, roedores, cucarachas y moscas se conviertan en vectores de agentes patógenos los mismos que pueden desatar enfermedades diversas e incluso epidemias con consecuencias funestas; todo ello debido a la ineficacia de quienes conducen la municipalidad distrital y que se da de modo recurrente gobierno tras gobierno sin observarse visos de solución ante tan dramática situación, por lo que he creído necesario abordar dicho tema con la finalidad de que se tome conciencia y se logre aplicar la normatividad correspondiente a fin de que se sancione a quienes incumplen la vital función de mantener tanto los mercados como su comunidad libre de basura y de este modo asegurar la salud de los vecinos y visitantes a este mercado. .

PALABRAS CLAVES:

Responsabilidad funcional edil, manejo de residuos sólidos, atentado contra el derecho a la salud pública.

ABSTRAC

The theme of this thesis is focused on the concern of my person in the health of the residents and hundreds of visitors who have visited the Moshoqueque wholesale market of the José Leonardo Ortiz district of the province of Chiclayo in the Lambayeque region. situation that is generated by the huge amounts of solid waste from commercial activity and from adjacent homes who, since they do not have an efficient collection service for these materials at a specific time, choose to pour it at various points and observe it there. for many days giving rise to so many dogs, rodents, cockroaches and flies become vectors of pathogens the same that can unleash diverse diseases and even epidemics with dire consequences; all this due to the inefficiency of those who lead the district municipality and that occurs in a recurrent manner, government after government without observing any solution to such a dramatic situation, for which i thought it necessary to address this issue in order to become aware and it is possible to apply the corresponding regulations in order to punish those who violate the vital function of maintaining both the markets and their community free of garbage and thus ensure physical integrity in terms of health belongs to all neighbors.

KEYWORDS:

Functional responsibility Edil, solid waste management, violation of the right to public health.

INTRODUCCIÓN

El estudio abordado llegó a clarificar que en el Mercado Mayorista Moshoqueque, la Salud Pública está en grave riesgo debido a los residuos sólidos que son depositados en diversas zonas del lugar y dicha responsabilidad recae directamente en los funcionarios ediles, quienes poco hacen para tratar de erradicar esta falencia.

El presente estudio se dividido en 5 capítulos en cada uno de los cuales se trata lo siguiente:

CAPÍTULO I: En este capítulo se describe el planteamiento, formulación del problema, objetivos generales y específicos, justificación, limitaciones y viabilidad de las variables.

CAPÍTULO II: Abordamos el Marco Teórico, bases teóricas generales que sustentan las investigaciones realizadas por quienes se me adelantaron en el tema y está contenida en frondosa bibliografía de la cual podemos conocer los antecedentes, las hipótesis, variables independientes y dependientes y la operacionalización de las mismas.

CAPITULO III: Trata sobre el método, tipo, diseño de investigación, estrategia de prueba enfoque, alcance o nivel, diseño, población y muestra, técnicas de investigación, instrumentos de acopio de información y procesamiento y análisis de los mismos.

CAPÍTULO IV: Da a conocer los resultados, contrastación de hipótesis, análisis e interpretación, describiendo estadísticos de lo expresado en el nivel descriptivo e inferencial; además la discusión de los resultados, ejecución completa de la investigación acorde a las interrogantes formuladas.

CAPÍTULO V: Se enuncia la discusión, conclusiones las correspondientes recomendaciones como alternativa de solución al problema y se consigna la referencia bibliográfica anotando las diferentes fuentes consultadas en el desarrollo del presente trabajo.

Anexos: Adjunto los materiales e instrumentos utilizados en el campo de la investigación.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El derecho a la salud es reconocido hace muchos años, como derecho universal de segunda generación, dentro de los clasificados derechos sociales, económicos y culturales de la humanidad. Inmediatamente, surge su carácter programático; como un derecho fundamental, deber de hacer del Estado. Y es que hoy por hoy a nivel mundial los desechos sólidos son un verdadero problema en las grandes ciudades debido a la superpoblación, a sus modernas actividades al consumismo que ha acrecentado la generación de basura, la cual debido a su naturaleza contaminante acarrea consecuencias graves respecto a salubridad en todo ser viviente.

Nuestro país no es extraño a esta problemática debido a que no existe un concienzudo manejo de los residuos sólidos y la inaplicación de la normativa referido a los Residuos sólidos lo que podría acarrear drásticas consecuencias en la Salud Pública sumado a la poca capacidad de inversión destinada por los funcionarios pertinentes y por falta de una educación formal sobre el tema. Sabemos que el Gobierno Central responsabiliza a las alcaldías y estas responsabilizan al Gobierno. Entonces surge la interrogante: ***¿Se está atentando contra el derecho a la salud pública por parte de las autoridades locales?***

Pues son precisamente ellos quienes deberían dentro sus funciones dar solución a esta problemática, esto sin dejar de lado los aspectos de competencia de los Ministerios de Salud y Medio Ambiente; por lo que lanzo la interrogante referido a ***¿Qué papel están cumpliendo las autoridades Ediles frente a este problema?***; pues

las Municipalidades bien llamadas autónomas realizan un mal manejo de este problema que incide en la Salud Pública de todos sus pobladores, por ello se debe manejar tareas con un alto nivel de responsabilidad como lo es el transporte de los residuos sólidos y el destino final de los mismos.

En la Municipio del distrito de José Leonardo Ortiz de la Provincia de Chiclayo Región Lambayeque que cuenta con un área territorial de 28,22 km², cuya extensión es de 25,56 km² y una **Población de 165 453 habitantes (Fuente: Censo 2007)** ubicándose en el distrito de más denso poblacionalmente hablando, alcanzando así los 5.863 habitantes por km², aparte de sus urbanizaciones, pueblos jóvenes, centros poblados rurales como los caseríos de Culpón (370 hab.) y Chilape (104 hab.). Esta problemática es de ingentes magnitudes, debido a ello es que para esta investigación se toma como referencia un lugar específico como es el Mercado Mayorista Moshoqueque por ser el más grande del Norte peruano, lugar donde se expenden productos de pan llevar, frutas y otros cuya naturaleza orgánica tienden a la descomposición convirtiéndose en un verdadero foco infeccioso y porque por allí diariamente transitan miles de personas generándose enormes cantidades de residuos sólidos, los cuales podemos observarlos en montículos por los alrededores, en zonas peatonales, y “áreas verdes” adyacentes.

En este distrito existe esta gran problemática la que se da por el pésimo manejo de los residuos sólidos debido a la ineficacia de autoridades locales, quienes debido a su incompetencia funcional están acometiendo ante la Salud Pública.

El presente proyecto de investigación tratará de realizar un estudio socio jurídico respecto al derecho a la salud Pública situación generada por autoridades y funcionarios sin acierto referente al óptimo manejo de los residuos sólidos en la jurisdicción del Municipio del distrito de José Leonardo Ortiz y específicamente en el Mercado

Mayorista de Moshoqueque por ser un lugar de alta concentración humana quienes se dan cita precisamente a comprar diversos productos alimenticios y en los cuales con mayor facilidad pueden ocasionar que se desencadene en forma masiva cualquier enfermedad de índole epidemiológica, entonces desde esta perspectiva pretendo ampararme en el marco normativo referido a la Omisión de Funciones de las Autoridades locales ya que no se ve mejora alguna en la solución de este problema para así evitar que se siga vulnerando el derecho elemental de la salud, la cual está definida en nuestra constitución.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL:

¿Qué relación existe entre la responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos y el atentando contra el derecho a la salud pública, de los moradores Mercado Mayorista - Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS:

¿De qué manera se presentan los niveles de responsabilidad funcional Edil, respecto al manejo de los residuos sólidos?

¿De qué manera se presenta el atentando contra el derecho a la salud pública?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación existente entre la responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos y el atentando contra el derecho a la salud pública.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el grado de responsabilidad funcional Edil respecto al manejo de los residuos sólidos.
- Determinar porque la responsabilidad funcional edil respecto al manejo de los residuos sólidos atenta contra el derecho a la salud pública.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. TEÓRICA

La presente investigación desde la óptica teórica contribuye a los temas de Derecho Fundamental de Salud Pública y la determinación de responsabilidad aplicable a las entidades locales; siendo su análisis de suma importancia en nuestra actualidad.

1.5.2. SOCIAL

Los pobladores de este distrito muestran su preocupación y malestar, por esta situación planteo así el reto social de determinar el nivel de cumplimiento del marco normativo por las autoridades locales en pos de salvaguardar la salubridad poblacional.

1.5.3. PRACTICA

Esta investigación ayudará a viabilizar y hacer respetar el derecho a la salud dado que concientizará a las autoridades y población en el manejo adecuado del problema de los residuos sólidos.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Se encontró poca evidencia acerca de información y estadística estimada de las proporciones de residuos sólidos recolectados y por recolectar, consecuencia de ello hubo la necesidad de realizar diversas visitas a entidades del estado competentes en el tema, respecto de toda la región Lambayeque, logrando así poder entrevistarse con los

actores involucrados en el tema (autoridades), notando para descontento personal gran desinterés respecto a esta problemática.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Esta Tesis contiene rasgos y condiciones que presagian el logro de las metas y objetivos dado a sus componentes los que están circunscritos en el contexto específico a que se hace referencia.

1.8. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.

La importancia del presente trabajo investigativo radica en el hecho de que será un instrumento de análisis y reflexión que permitirá crear conciencia tanto en autoridades como moradores y usuarios del Mercado Mayorista Moshoqueque del Distrito de José Leonardo Ortiz, y así emprender la titánica tarea de revertir la actual situación del mismo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

❖ (Rodríguez, 2016) ANÁLISIS DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MERCADO CENTRAL DE PUEBLO NUEVO, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REPÚBLICA DOMINICANA (PUMA MAMANI, 2017)(Paim, 1999).

SUMARIO:

El objetivo de esta investigación ha sido analizar la problemática del mal manejo de los residuos sólidos en el Mercado Central de Pueblo Nuevo, en Santiago de los Caballeros, ciudad localizada en República Dominicana, por lo mismo se ha realizado una combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas a los entes claves del Mercado, así como una revisión de la legislación. El mal manejo de los residuos sólidos en el mercado central de parte de los entes involucrados y de las autoridades mismas acrecienta la problemática en contaminación ambiental, puntualmente en cuanto a contaminación de agua, aire, suelo, y propagación de enfermedades. Se discutieron las condiciones actuales referentes al manejo de residuos sólidos considerando su naturaleza, características físico-químicas y la generación total de estos en dicho mercado plegándonos a lo descrito por la ley 64-00 y la norma ambiental sobre el manejo de los residuos sólidos no peligrosos. Se evaluó y caracterizó los impactos ambientales de mayor significancia producido en dicho mercado referente al manejo inadecuado de los residuos sólidos. Haciendo ver la existencia en este

Mercado Central de una gran generación de residuos reciclables que no están siendo aprovechados, desperdiciando así una ocasión de desarrollo socioeconómico en ciertos actores de la población. Lo que muestra la no existencia a nivel municipal de una organización consolidada, que faculte la recuperación de los residuos sólidos en el mercado mencionado a la vez que no hay ningún tipo de iniciativa pública, ni privada que incentive esta actividad.

❖ (Segredo Pérez, 2015) ENFOQUE SISTÉMICO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL Y SU APLICACIÓN EN SALUD PÚBLICA. Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP). La Habana, Cuba.

SUMARIO:

El pensamiento sistémico es un método que coadyuva al desarrollo de las organizaciones, convirtiendo el clima organizacional en uno de los elementos a considerar en los procesos organizativos de gestión, cambio e innovación; por lo tanto este trabajo tiene por objeto valorar la importancia de dicho enfoque tratando así de mejorar la misión de la salud pública. Se hizo un análisis de contenido de la bibliografía revisada sobre la temática la que permitió arribar en juicios de valor sobre la relevancia del enfoque sistémico, del clima organizacional en el desarrollo de la salud pública desde la perspectiva de la ciencia y la tecnología como procesos sociales. Se expuso la aplicación del pensamiento sistémico en salud mostrándose los diferentes enfoques y dimensiones utilizados en el estudio del clima organizacional a nivel mundial y de forma particular en salud pública. Se resalta prioritariamente las investigaciones hechas por la Escuela Nacional de Salud Pública desde los años 90 del siglo pasado hasta la actualidad fundamentando la integración de factores económicos, sociales, culturales y políticos basados en el enfoque multidisciplinario e interdisciplinario de la salud pública. Los estudios del clima organizacional mediante el enfoque sistémico se convierte en una significativa herramienta diagnóstica; a lo largo de la historia se han

aplicado diferentes enfoques y dimensiones representativas de la organización, que en salud pública aportan información valiosa para su desarrollo.

2.1.2. A NIVEL LATINO AMÉRICA

❖ (Medina, 2017) RECICLAJE DE DESECHOS SÓLIDOS EN AMÉRICA LATINA.

SUMARIO:

El manejo y disposición de residuos sólidos en Latinoamérica constituye un problema grave. El exiguo recojo e inadecuado destino de los residuos sólidos generan contaminación de tierra, aguas y aire, presentándose riesgos a la salud humana. Este estudio logra analizar experiencias recientes del reciclaje en América Latina. El trabajo concluye que existe un gran potencial para la promoción del reciclaje en Latinoamérica que ayude a resolver el problema del manejo de residuos sólidos de forma económicamente viable, socialmente deseable y ambientalmente adecuada.

2.1.3. A NIVEL NACIONAL

❖ (Tello Kolich, 2016) LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE GENERADA POR LA INAPLICACIÓN DE POLÍTICAS DE GESTIÓN MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE BARRANCA EN EL AÑO 2014-2015.

SUMARIO:

Dicha investigación tuvo como objetivo determinar cómo la inaplicación de políticas de Gestión Municipal han generado el aumento de la Contaminación ambiental en Barranca el año 2015, estudio de tipo explorativo - descriptivo con un enfoque cualitativo y diseño de campo, realizada con 10 personas o sea el personal de Gestión Administrativa de la aludida Municipalidad , siendo la totalidad de ellos la muestra, de

recolección de datos y en cuyo diagnóstico producto de la encuesta, se desprenden las siguientes conclusiones: El medio ambiente de la provincia de Barranca, se deteriora en forma continua por la falta de aplicación de políticas de Gestión Ambiental responsabilidad de del alcalde provincial y demás autoridades locales. En lo que concierne a la Política de Gestión de suelos, erradicación de los focos infecciosos, control de los efluentes sólidos industriales, implementación de desagües, barrido de las calles y en la inapropiada manera al recoger los residuos del hogar. No existen Políticas de Gestión de Aguas, aparte de no ejecutar sanción alguna a quienes viertan relaves y aguas servidas a las calles. En las municipalidades distritales tampoco hay un estudio de impacto de Política ambiental de aire.

❖ (Soto Mallqui, 2016) GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS, PROVINCIA HUANCAYO Y REGIÓN JUNÍN.

SUMARIO:

La presente tesis tiene por objeto establecer el impacto de la gestión de residuos municipales en la generación de elementos contaminantes del ambiente; ya que hoy por hoy el impacto negativo al ambiente por parte de elementos tales como lixiviados, emisión de gases y otros por la quema de basura domiciliar, es un problema de no ignorar por dado a las consecuencias que causa a nuestra vida, ya que genera riesgos a nuestra salud. La dinámica de sistemas permite estructurar los sistemas de manera causal, evidenciando influencias que relaciona a este sistema en un entorno complejo, de tal manera que brinda herramientas para implementar un modelo de simulación y evaluar el comportamiento del caso de estudio en una línea de tiempo. En la investigación se aplicó la dinámica de sistemas, en el proceso se estructuró diagramas causales referente a generación de residuos sólidos, recolección y limpieza pública, transferencia y disposición final,

reciclaje informal, y gestión municipal integrándolo en un sistema cuyo propósito es ver el impacto de la gestión de residuos municipales en la generación de elementos contaminantes del ambiente en el distrito de San Agustín de Cajas, y proponer un escenario alternativo que permita minimizar la generación de elementos contaminantes, aportando estrategias con la finalidad que el servicio municipal sea auto-sustentable. El modelo de simulación, evidencia que la actual gestión de residuos municipales en el distrito de San Agustín de Cajas origina el aumento descontrolado de elementos contaminantes tanto el aire, suelo, y el agua en el sector, exponiendo que al año 2026 podría generar 59.81 toneladas de contaminantes por la quema de basura, 98,550.01 metros cúbicos de lixiviados, y 800,933.97 metros cúbicos de emisión gases alterando negativamente la armonía ambiental, y el crecimiento de riesgos para nuestra salubridad; por lo que se recomienda tomar en cuenta el escenario alternativo, el cual empieza por la ampliación de la capacidad del botadero municipal a 10,000 toneladas, e invertir en la capacitación en temas de segregación e impacto ambiental por residuos sólidos.

2.1.4. A NIVEL LOCAL

❖ (Arboleda Obando, 2015) MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE MOTUPE, LAMBAYEQUE.

SUMARIO:

El presente estudio tiene como objetivo mejorar la gestión de residuos sólidos en el distrito de Motupe-Lambayeque. Se utilizó como base el modelo trabajado por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). La metodología para recolección de información primaria y secundaria también usó el modelo SNIP, trabajada directamente con el formulador de proyectos SNIP, de la Municipalidad Distrital de Motupe, realizando entrevistas, uso de revistas, tesis, libros y el internet. El resultado fue un impacto ambiental altamente positivo ya que se recogió el 100% de

la basura generada que ascendentes a 4773.11 ton/día sirviendo como referencia el año 1, mejorando las condiciones ambientales de la zona con repercusión en la conducta de la población beneficiaria, siendo la alternativa seleccionada la más adecuada al generar un Valor Actual Neto Social (VACS) positivo, logrando beneficios sostenibles y cuantificables garantizados. Las principales conclusiones, destacan, que en el campo medio ambiental se minimizará la contaminación ambiental urbana y potenciará sus efectos positivos sobre mejoramiento ambiental, a la vez que se reducirá el riesgo de las enfermedades infectocontagiosas.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. CONTAMINACION AMBIENTAL

La idea de Miller (1994), citado en (Quispe, 2011), ecologista destacado que brinda la siguiente definición: “Por contaminación ambiental se entiende todo cambio indeseable en las características del aire, agua, suelo y los alimentos que afecten masivamente la salud, la sobrevivencia o las actividades de otros organismos vivos”. (p.99)

Contaminación es todo cambio perjudicial en las características físicas, químicas o biológicas de aire, tierra o agua, pudiendo afectar nocivamente a los humanos o a especies beneficiosas, esto por los procesos industriales, condiciones de vida del ser humano llegando a malgastar y deteriorar los recursos naturales renovables. (Atilio, 2013, p. 01).

2.2.2. MEDIO AMBIENTE

En el Diccionario Español (1994), La palabra Medio ambiente proviene del latín médium (forma neutral); adjetivo del latín medius ambientis, y esta de ambere “rodear”, (estar a ambos lados) que se aplica a cualquier flujo que rodea a un cuerpo.

2.2.3. TEORIAS DEL TERMINO AMBIENTE

Sobre este particular cabe mencionar que en nuestro marco normativo el concepto de MEDIO AMBIENTE resulta ser un concepto jurídico indeterminado, teniendo este una naturaleza dinámica, según la doctrina este concepto tiene dos vertientes muy definidas. La primera vinculada a una concepción estricta y la segunda a una concepción amplia (Lamadrid, 2011. p. 77).

Ambas tendencias resultan ser de importancia para el análisis del concepto:

- Teoría muy estricta (elementos naturales: agua y aire)
- Teoría estricta (elementos naturales: agua, aire y suelo)
- Teoría amplia (elementos naturales y culturales: agua, aire, suelo, subsuelo, paisaje, flora, fauna, patrimonio histórico, artístico, monumental y centros históricos)
- Teoría muy amplia (elementos naturales y culturales, urbanos y sociales: agua, aire, suelo, subsuelo, paisaje, flora, fauna, patrimonio histórico, artístico, monumental y centros históricos, ordenación del territorio, relaciones de intercambio entre la sociedad y la naturaleza)

2.2.4. DERECHO A UNA MEDIO AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Primeramente, hallamos la Declaración de Estocolmo de 1972 que surgió en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. En ella por primera vez se habló del derecho a un medio ambiente sano como un derecho de la humanidad y también se estableció la obligación de los Estados de no generar daño a otro Estado. Sin embargo, es necesario tener claro que este instrumento internacional no tiene efectos vinculantes para los Estados debido a su carácter declarativo. Las recomendaciones principales que se concibieron se refirieron al agua y a su manejo por ser un recurso indispensable para el desarrollo y supervivencia de la humanidad.

La Declaración de Río de Janeiro (1992), tampoco ofrece efectos vinculantes, también por su carácter declarativo. Fue el primer instrumento que unió el tema del derecho al medio ambiente sano y el concepto desarrollo sostenible; este último hace referencia a la búsqueda de un equilibrio armónico entre el desarrollo económico y el gasto de la oferta ambiental, con el objeto de guardar y proteger los recursos naturales en beneficio de las futuras generaciones.

❖ (Luis Jorge Hernández, 2017) El modelo de la OMS como orientador en la salud pública a partir de los determinantes sociales.

SUMARIO:

El desarrollo de la salud pública ha tenido múltiples enfoques, desde los lineamientos de los sistemas de salud, la comunidad o el individuo. Este estudio identifica los modelos conceptuales de la salud pública que surgen al analizar las categorías de salud o enfermedad y el nivel al cual se da la respuesta social: el individuo o familia, biofísico y el ambiente social; el modelo higienista o preventivo. Partiendo del concepto de modelo lejos de ser una representación de la realidad, como una postura ontológica de cómo entender la sociedad y el Estado, cualquier modelo se circunscribe en una teoría la que conjuntamente con otras forman parte de un marco de análisis. Presenta tres modelos de proceso salud-enfermedad, el modelo canadiense con cuatro determinantes: estilo de vida, ambiente, factores biológicos y los servicios de salud. Modelo de determinantes sociales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) con tres determinantes, el estructural, intermedio y proximal, cuyo basamento es el enfoque de riesgo Y Modelo histórico-social o de determinación social, aduce que las desigualdades sociales inciden en la salud. Colombia en su momento ha pasado por estos modelos en salud y actualmente la Política de Atención Integral en Salud con el Modelo de Atención Integral de Salud basa su enfoque dentro de un modelo de determinantes dado por la OPS

❖ (Paim, 1999) La crisis de la salud pública y el movimiento de la salud colectiva en Latinoamérica.

SUMARIO:

El presente ensayo es de carácter exploratorio basado en fundamentos históricos e institucionales de la llamada “crisis de la salud pública”, destinado a identificar tendencias y perspectivas nuevas para transformar paradigmáticamente el campo de la salud pública en un contexto internacional actual de globalización económica y cultural. En parte primera se analiza la retórica de salud en perspectiva histórica. Considera sucintamente los principales elementos del movimiento comprometido con la transformación social de la salud, con posibilidades de articulación a paradigmas científicos que aproximan al objeto salud-enfermedad y cuidado respecto de su historicidad y complejidad.

❖ (Echeverri, 2016) Derecho a la salud, Estado globalización. Facultad Nacional de Salud Pública.

SUMARIO:

Los derechos se han clasificado en derechos civiles, que son los asociados a la libertad: física, de palabra, de pensamiento, de culto, de propiedad a firmar contratos y el derecho a una justicia independiente por parte del Estado; basándose en el principio de igualdad ante la ley, su constitución y reconocimiento surgió básicamente en el siglo XVIII. El derecho político se desarrolló en el siglo XIX, este es conformado por el derecho al ejercicio del poder político, a elegir y ser elegido, al sufragio y a la participación política.

2.2.5. ¿CÓMO ES LA SALUD EN AMÉRICA LATINA?

En una publicación de la revista ***The Lancet***, Según el Índice de Acceso y Calidad Sanitaria ha evaluado los resultados en la salud de

195 países desde el año 1990 hasta el 2015, siendo Chile el país que lidera el ranking regional luego sigue Cuba, Costa Rica y el Uruguay.

En el período de 25 años definido por el estudio, la puntuación media de América Latina creció casi 15 puntos, pasando de 50,1 a 64,7 puntos porcentuales, aunque todos los países han mejorado su calificación.

El Instituto de Evaluación y Métrica Sanitaria de la Universidad de Washington (EEUU) en su informe, desarrollado indica que los índices de mortalidad de 32 enfermedades en países como Colombia, Brasil, El Salvador, Panamá, Nicaragua, México y República Dominicana, se encuentran en la zona media de la tabla regional. Mientras que las peores posiciones lo tienen Ecuador, Paraguay, Bolivia, Guatemala y Honduras.

A pesar de la mejora en la región, la brecha con Europa se ha mantenido prácticamente igual. Esto se debe en parte a la gran desigualdad entre países de América Latina, aspecto que se refleja en los diferentes ámbitos, incluido la salud. Mientras que a lo largo de este período Perú tuvo una notable mejoría del 52%, Paraguay lo hizo solo un 14 %, frente 29% de la media regional.

Para garantizar el acceso de toda la población a un servicio de salud, sin caer en el endeudamiento familia, es fundamental implementar sistemas de cobertura universal de salud. En tal sentido, varios países iniciaron en la década del 90' reformas siguiendo diversas estrategias. Algunos se basadas en el fortalecimiento del rol estatal, otros con participación privada, y en medio una variada gama de sistemas mixtos, "con mayores o menores resultados", esto según la Organización Mundial de la Salud (OMS), publicado el 2014 en un análisis de la revista *The Lancet*.

El desarrollo económico de la década anterior posibilitó a los países de la región, "combinar incentivos del lado de la demanda,

debido a transferencias monetarias condicionadas, con políticas del lado de la oferta". Esto facultó una mayor accesibilidad logrando implementar la cobertura universal de salud. En Chile por citar como referente, se dio la inclusión del cáncer de mama en el plan de Acceso Universal con Garantías Explícitas (AUGE) en 2005, aumentando casi el 50% en la cantidad de biopsias, reduciendo el diagnóstico tardío. México por su parte con el Seguro Popular, redujo las brechas en la cobertura de servicios de salud, fortaleciendo la protección financiera de los usuarios. Mientras que el Plan Integral de Atención en Salud (PIAS) de Uruguay, brinda atención universal a toda la población.

Al expandirse la cobertura financiera universal se ha reducido los ingentes gastos de salud de los pobres, esto en países como Brasil, Costa Rica y preponderantemente en México, cuyas personas sin seguro social o seguro de salud pública corrían el riesgo de endeudamiento; pero más allá de las mejoras, los sistemas de salud en la región aún presentan grandes disparidades de resultados por ser sistemas fragmentados con financiamiento desigual, no sostenibles o no adaptables a las necesidades de la población.

La accesibilidad y las desigualdades en la salud en consecuencia siguen afectando a muchos de los países de América Latina, por lo que se advierte en el informe, *La cobertura universal de salud en los países de América Latina: cómo mejorar los esquemas basados en la solidaridad*, publicado por *The Lancet*, que afirma "cuando se depende excesivamente del gasto privado en los servicios de salud y en los medicamentos, el logro de la cobertura universal de salud se ve limitada". *El periodista uruguayo Jerónimo Giorgi dedicado a temas internacionales, cursa una maestría en Estudios Latinoamericanos, ha colaborado con varios medios de América Latina y Europa, y ha recibido distinciones como el Premio Rey de España de periodismo.*

2.2.6. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En su concepto funcional “considerado manifestación específica del poder del Estado, no solamente ejecuta la ley, sino que realiza la ley, obrando dentro de sus cuadros, normando los fines de la misma. No ejecuta automáticamente una norma, sino que su realización material, oportuna y eficiente lo hace a través de potestades reglamentarias o discrecionales e imperativas” (Cervantes, 2011, p. 21).

En el artículo 1º del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se tiene la relación de la “entidad” o “entidades” que son consideradas como parte de la administración pública.

Las entidades que conforman la administración pública ejercen una función administrativa la cual tiene directa relación con los administrados, “las actividades que desempeña la Administración Pública los afecta de manera directa. Asimismo, dicha función se encuentra sometida al principio de legalidad, y en especial, a la ley emanada del Parlamento. Finalmente, dicha función se somete a diversos mecanismos de control, que operan más intensamente que aquellos que resultan aplicables al resto de funciones públicas” (Guzmán, 2013, p.28).

2.2.7. INTERÉS PÚBLICO

La administración pública está compuesta por órganos ordenados jerárquicamente, estos órganos asumen el cumplimiento de los fines del Estado teniendo en cuenta la pronta y eficaz satisfacción del interés público.

Al respecto, el Tribunal Constitucional ha señalado que el interés público es aquello que beneficia a todos; siendo sinónimo y equivalente al interés general. La existencia de la organización administrativa y su

satisfacción constituye uno de los fines del Estado lo que justifica el interés tan relevante que lo titulariza e incluye entre los fines que debe perseguir permanentemente. Consecuentemente, el interés público es a la vez un principio político de organización estatal y un concepto jurídico. En el primer caso opera como una proposición ético-política fundamental que informa todas las decisiones gubernamentales; en tanto que en el segundo actúa como una idea que permite determinar en qué circunstancias el Estado debe prohibir, limitar, coactar, autorizar, permitir o anular algo (STC N° 976-2001-AA/TC).

2.2.8. COMUNIDAD

La categoría de comunidad ofrece varias acepciones, conceptos y representaciones que corresponden a distintos enfoques teóricos. Usualmente y de manera somera la palabra “comunidad”, se le “identifica con formas unitarias y homogéneas de vida social en las que predominan rasgos, intereses y fines comunes” (Torres, 2013, p. 12). “Vivir en comunidad es, para un individuo consciente, vivir permanentemente en un proceso en el que nuestra identidad, nuestros valores, etc. se reconfiguran como consecuencia de nuestras interacciones diarias con los demás” (Escorihuela, 2008, p. 44).

Comunidad más que un grupo, viene a ser una complejidad de relaciones sociales de determinada población entre sí, con su territorio local y el ecosistema, con las poblaciones del ámbito municipal, y con contextos socio ambientales más amplios que la propia localidad. En el territorio local se expresan las relaciones de poder en relación a diferentes grupos y clases sociales, así como relaciones de cohesión para distintos fines colectivos. Integra diversas formas organizativas para atender sus necesidades vitales, cuenta con una estructura organizativa de entidades públicas, de organizaciones sociales, de entidades privadas, asociaciones civiles. (PUMA MAMANI, TAYPE (2017) *“Responsabilidad jurídica del estado y de la comunidad, frente a la contaminación de la bahía interior del lago Titicaca en la ciudad de Puno”* (pág. 51, 52).

2.2.9. MARCO LEGAL RESIDUOS SÓLIDOS

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, ha definido a los residuos sólidos - Decreto Legislativo N° 1065.
- ❖ Ley N° 28611-Ley General del Ambiente.
- ❖ Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1013 Creación del Ministerio del Ambiente.
- ❖ Política Nacional del Ambiente. Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.
- ❖ Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- ❖ Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos. Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.
- ❖ Reglamento de la Ley N° 29419. D. S. N° 005-2010-MINAM.
- ❖ Plan Nacional de Acción Ambiental.
- ❖ Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM.

2.2.10. MARCO LEGAL SALUD PÚBLICA

- ❖ LEY N° 26842 - Ley General de Salud.
- ❖ LEY N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.

2.2.11. LEGISLACIÓN COMPARADA

LEGISLACIÓN EN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN ESPAÑA.

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: 12 de mayo de 2016.

El título I

Primer capítulo está referido a las disposiciones de índole general e incluyendo el objeto, definiciones, referencia a la clasificación y la lista europea de residuos. ***El objeto de la presente Ley es establecer el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos, así como la previsión de medidas para prevenir su generación y para evitar o reducir los impactos adversos sobre la salud humana*** y el medio ambiente asociados a la generación y gestión de los mismos. Igualmente, y tal y como sucedía ya en la anterior Ley de residuos, esta Ley tiene también por objeto ***regular el régimen jurídico*** de los suelos contaminados. Finalmente, delimita el ámbito de aplicación de la Ley con una serie de exclusiones expresamente mencionadas.

Capítulo II.- aborda los principios de la política de residuos y a las competencias administrativas. Se inicia con los principios básicos en esta materia: la protección de la salud humana y del medio ambiente, principios tratados en la anterior directiva y que, como no podía ser de otra manera, se mantienen en ésta. Como novedad se formula una nueva jerarquía de residuos que explicita el orden de prioridad en las actuaciones en la política de residuos: prevención (en la generación de residuos), preparación para la reutilización, reciclado, otros tipos de valorización (incluida la energética) y, por último, habla de la eliminación de los residuos. Con los principios de autosuficiencia y proximidad se adoptarán medidas para fijar una red integrada de instalaciones para la valorización de residuos mezclados. El acceso a la información y la participación en materia de medio ambiente, garantizados mediante la Ley 27/2006, de 18 de julio, en la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia, aparece expresamente reflejados en la ley. ***En aplicación del principio de «quien contamina paga»***, se incluye un artículo relativo a los costos de la gestión de los residuos que recaerán sobre el productor de los mismos o sobre el productor del producto que con el uso se convierte en residuo.

LEGISLACIÓN EN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN CHILE

Texto | Decreto 40

Última Modificación: 06-OCT-2014 Decreto 63

Aprueban el reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental.

Núm. 40.- Santiago, 30 de octubre de 2012.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Aprueba reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión.

Núm. 38.- Santiago, 30 de octubre de 2012.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6, y 35, de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en sus artículos 32 y 40; en el artículo segundo de la ley N° 20.417, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General

de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los rellenos sanitarios.

Núm. 189.- Santiago, 18 de agosto de 2005.- Vistos: Las facultades que me confiere el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República y lo dispuesto en los artículos 2, 67, 68, 78, 79, 80 y 81 del Código Sanitario, aprobado por decreto con fuerza de ley N° 725 de 1967, del Ministerio de Salud, en los artículos 4° letra b) y 6° del decreto ley N° 2.763 de 1979 y en la resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando: necesario tener una regulación moderna y eficaz para evaluar el manejo de los Rellenos Sanitarios, sean estos operados por personas de derecho público o privado, evitando así concurrencia de contingencias de carácter sanitario ambiental, siendo eficaz en asegurar la prestación de un servicio de disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables con una calidad, constancia y seguridad aptas para el normal desarrollo de las actividades de las localidades, comunas o regiones que concurran a disponer tales residuos en estos establecimientos.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1. RESIDUOS SÓLIDOS

Son una de las principales fuentes contaminadoras, problema y amenaza mundial para el Medio Ambiente, dado a la constante utilización y transformación de bienes por parte de los seres humanos que termina generando desechos. No obstante, no siempre se ha tenido muy en claro qué son los residuos sólidos.

Hay distintas clases de residuos, por su composición física, existen los residuos sólidos. Así se debe iniciar por el significado de residuo. Al respecto, la RAE ofrece tres acepciones de residuo:

- Parte o porción que queda de un todo.
- Aquello que resulta de la descomposición o destrucción de algo.
- Material que queda como inservible después de haber realizado un trabajo u operación. U. m. en pl. (Real Academia de la Lengua española 2010)

Por su parte, la ley se ha encargado de establecer una definición específica para el término “residuos sólidos”. En tal sentido, el Art. 14 de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, ha definido a los residuos sólidos, indicando que: ***“Son residuos sólidos aquellas sustancias, productos o sub productos ya sean en estado sólido o semisólido que su generador debe disponer, o está obligado a disponer, acorde a lo establecido en la norma nacional y del riesgo que causan a la salud y ambiente y que deben ser manejados mediante un sistema que presente, según las siguientes operaciones o procesos:*** 1.Minimización de residuos, 2.Segregación en la fuente, 3.Reaprovechamiento, 4.Almacenamiento, 5.Recolección, 6.Comercialización, 7.Transporte, 8.Tratamiento, 9. Transferencia, 10.Disposición final. Esta definición incluye a los residuos generados por eventos naturales.”

La importancia de plantear una definición clara del término “residuos sólidos”, radica en que es necesario determinar qué elementos son considerados como tales y cuáles no tienen dicha condición, ya que muchas veces estos elementos resultan nocivos para la salud de las personas, o llegan a generar daño al medio ambiente, garantías que están reconocidas en nuestra Constitución Política, siendo deber del Estado el adoptar políticas de gestión orientadas a prevenir y sancionar la lesión de tales derechos.

2.3.2. CATEGORIZACIÓN

Se categorizan de distintas maneras, atendiendo a criterios como: origen, tipo de manejo que se les da y tipo de descomposición que estos tienen.

2.3.2.1. POR SU ORIGEN

De acuerdo al origen de donde provienen los residuos sólidos se pueden clasificar principalmente en residuos sólidos municipales, de la construcción, industriales, hospitalarios y agropecuarios.

a. Residuos sólidos municipales.

Las actividades domésticas, las derivadas de actividades hechas en los hogares, y comerciales, las producidas por actividades empresariales de diverso tipo. Los residuos sólidos de las ciudades, se les llama residuos sólidos municipales a estos la LGRS, los nombra residuos de ámbito municipal son los de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, agregándole además los residuos provenientes de la limpieza pública.

Los residuos sólidos domésticos comprenden a los residuos biodegradables (orgánicos sólidos) e inertes, materiales como papel, cartones, vidrios, plásticos, metales, textiles, pilas, entre otros. Los **residuos sólidos comerciales** tienen su origen en bienes y servicios, como mercados, restaurantes, supermercados, tiendas, bares, bancos, hoteles, oficinas, entre otras actividades comerciales y laborales análogas, estos por lo general comprenden papel, plásticos, restos de embalajes, restos de aseo personal, latas, entre otros.

Los factores culturales relacionados con hábitos de consumo, estándares de calidad de vida, desarrollo tecnológico, niveles de ingresos, países, espacios rurales o urbanos, estaciones del año y condiciones ambientales son los que determinarán los residuos sólidos que se tendrán y a mayor desarrollo económico o a mayor capacidad adquisitiva o de ingresos se tendrá mayor cantidad de residuos sólidos. En este sentido,

se observa que por lo general sitios altamente urbanizados se avista mayor volumen de residuos sólidos inorgánicos que en las áreas rurales y viceversa, en las áreas rurales hay una mayor composición de residuos orgánicos que en las zonas urbanas.

b. Residuos sólidos de la construcción

Son residuos fundamentalmente inertes que son generados en las actividades de construcción y demolición de obras, tales como edificios, puentes, carreteras, represas, canales y otras afines a éstas. Se sabe que en el Ministerio de Vivienda y Construcción existe un proyecto muy completo que pretende reglamentar la gestión de residuos sólidos del ámbito de la construcción y que está pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Medio Ambiente, destacando de él, el hecho que el generador debe responsabilizarse de los residuos que produzca y bosqueja un plan para manejar lo referente a construcciones de grandes dimensiones.

c. Residuos industriales

Las actividades industriales, como, por ejemplo, manufacturas, química, pesquería y otras afines originan residuos sólidos llamados residuos industriales, estos los encontramos como: lodos, cenizas, desechos metálicos, vidrios, plásticos, papel, cartón, madera, fibras, etc., los que, a su vez, están combinados con sustancias alcalinas o ácidas, aceites pesados, etc., comprendiendo, normalmente, los residuos considerados peligrosos.

DULANTO (2013) “Asignación de competencias en materia de residuos sólidos de ámbito municipal y sus impactos en el ambiente” (pág. 24; 25; 26.).

2.3.2.2. POR SU COMPOSICIÓN

Pueden ser de dos clases: biodegradables y no biodegradables. Esta división es importante ya que debido a su biodegradabilidad los residuos deberán ser tratados de manera distinta, siendo los residuos biodegradables aquellos con una mayor facilidad de descomposición y asimilación en el ambiente.

a. Biodegradables

El Diccionario RAE indica que biodegradable significa: “un compuesto químico tendiente a ser degradado por acción biológica”. En tal sentido, afirmamos que lo biodegradable es la sustancia que puede ser descompuesta rápidamente por organismos vivos, los más importantes de los cuales son bacterias aerobias.

Entonces concluimos que los residuos sólidos biodegradables y los no biodegradables, difieren en la velocidad que pueden ser descompuestos y cuya importancia definirá el tratamiento que se les dará a los residuos sólidos.

b. No biodegradables

Podemos indicar que, contrario a la definición dada a los residuos biodegradables, estos son aquellos que contienen sustancias que no pueden ser descompuestas por organismos vivos.

Lo podemos clasificar en combustibles y no combustibles: los primeros son los que pueden arder fácilmente al estar en contacto con otros materiales, por lo mismo su tratamiento y disposición deben ser especiales, mientras que los segundos son residuos que no pueden arder fácilmente.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL:

Si se comprueba que existe responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos entonces se está atentando contra el derecho a la salud pública de los moradores del mercado Moshoqueque.

2.4.2. HIPOTESIS GENERAL NULA:

Si existe una relación significativa entre la responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos entonces no se está atentando contra el derecho a la salud pública de los moradores del mercado Moshoqueque.

2.4.3. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:

H₁ Se comprueba la responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos en el Mercado mayorista Moshoqueque.

H_{1,0} No se determina la responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos en el Mercado mayorista Moshoqueque.

H₂ Se atenta contra el derecho a la salud pública, de los moradores Mercado Mayorista - Moshoqueque - Distrito de José Leonardo Ortiz.

H_{2, 0} No se estará atentando contra el derecho a la salud pública, de los moradores Mercado Mayorista - Moshoqueque - Distrito de José Leonardo Ortiz.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE: (X)

Responsabilidad funcional edil respecto al manejo de los residuos sólidos.

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE: (Y)

Salud pública.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<u>Variable Independiente:</u> - Responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos.	- Regulación jurídica residuos sólidos. - Legislación municipal	- Autoridades municipales. - Muestra de la población. - Muestra de la población comercial.	<u>Instrumentos:</u> - Ficha de investigación bibliográfica. - Protocolo de análisis de contenido.
<u>Variable Dependiente:</u> - Salud Publica	- Fundamento Constitucional - -Normas Jurídicas Derecho a la Salud Pública.	- Afectación a la Salud Publica	<u>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN:</u> A. Encuestas. B. Análisis de contenido.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación a la que se ha recurrido es el no experimental, dado que no manipularemos las variables y solo lo interpretaremos.

3.1.1. MÉTODO DE INVESTIGACION

Dada a la naturaleza de la presente investigación por ser no experimental, toda vez que los resultados no revertirán la problemática, hemos considerado como métodos los siguientes:

3.1.1.1. METODO DE LA OBSERVACIÓN

Consiste en observar documentos existentes, estudios e investigaciones, acerca de las causas de la existencia de residuos sólidos contaminantes en el mercado Moshoqueque - Distrito de José Leonardo Ortiz, así como la normatividad existente para la protección de la salud pública de los moradores.

3.1.1.2. EL METODO EXEGÉTICO

La exégesis como un método consiste en la interpretación exhaustiva de la norma jurídica, por lo tanto, mediante este método se debe tomar acciones pertinentes por parte de los entes encargados a la Protección del medio ambiente en el mercado Moshoqueque - Distrito de José Leonardo Ortiz y al Derecho a la Salud Pública prescrito en nuestra Constitución, todo ello de acuerdo con los alcances propios de las normas jurídicas nacionales, buscándose de esta forma la reducción de este problema.

3.1.2. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

El enfoque de investigación es **cualitativo -cuantitativo**.

3.1.3. ALCANCE O NIVEL

La investigación que se realizó acerca de la carencia de recojo de los residuos sólidos y su implicancia en la vulneración al derecho a la salud pública en el Mercado Moshoqueque - Distrito de José Leonardo Ortiz., cubrió los tres niveles de conocimiento científico los cuales son: descriptivo, explicativo y predicativo.

El nivel científico descriptivo: Se cubrió al plantear los aspectos generales o externos del tema investigado, que para el caso fueron los diferentes enfoques doctrinarios del derecho nacional e internacional respecto al manejo de los residuos sólidos.

El nivel explicativo: Se cubrió al identificar las causas o elementos que inciden en la vulneración al derecho a la salud pública por el mal manejo de los residuos sólidos y posteriormente al postular las hipótesis para tratar de encontrar las posibles respuestas al problema, tratando de llegar a la esencia de la materia a investigar.

El nivel predictivo: se amplió al marcar las recomendaciones, sugerencias o medidas para la solución de la problemática que se investigó. En consecuencia, se obtuvo las conclusiones respectivas logradas del estudio realizado.

3.1.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Descriptivo explicativo:

M ----- XY

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población o universo estuvo comprendido en la investigación por todos los habitantes de la Urbanización Francisco Bolognesi, donde se encuentra ubicado el Mercado Mayorista Moshoqueque. Las unidades de observación o de análisis fueron los habitantes de dicho lugar, las autoridades competentes y funcionarios del Distrito de José Leonardo Ortiz, encargados del Manejo de los Residuos sólidos, así también la Legislación respectiva.

3.2.2. MUESTRA:

La muestra de la población objeto de estudio fueron 100 personas entre 18 y 40 años de edad, entre los cuales había habitantes de la Urbanización Francisco Bolognesi y visitantes al Mercado Mayorista Moshoqueque.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para realizar la investigación y lograr los objetivos, se necesitó utilizar la información cualitativa de documentos escritos, recopilada en normas, fichas y libros escritos, además de información cuantitativa la que nos sirvió para elaborar algunos cuadros estadísticos.

Estos métodos de investigación anteriormente descritos son los que se utilizaron para la estructuración inicial del tema y el planteamiento inicial del problema, también para poder determinar los diferentes elementos en los cuales incurre el problema trazado y sus factores e incidencias.

Así también se utilizaron los métodos o instrumentos específicos que sirvieron para recolectar la información en la investigación de campo:

Encuesta: A los pobladores entre 18 y 40 años de edad para obtener la muestra investigativa.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

3.4.1. FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Se utilizarán fichas que sirvan de base para recoger las ideas y posiciones recaudadas durante la investigación.

3.4.2. CUESTIONARIO DE ENCUESTA.

Instrumento rigurosamente estandarizado mediante el cual se recogen datos concernientes a la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

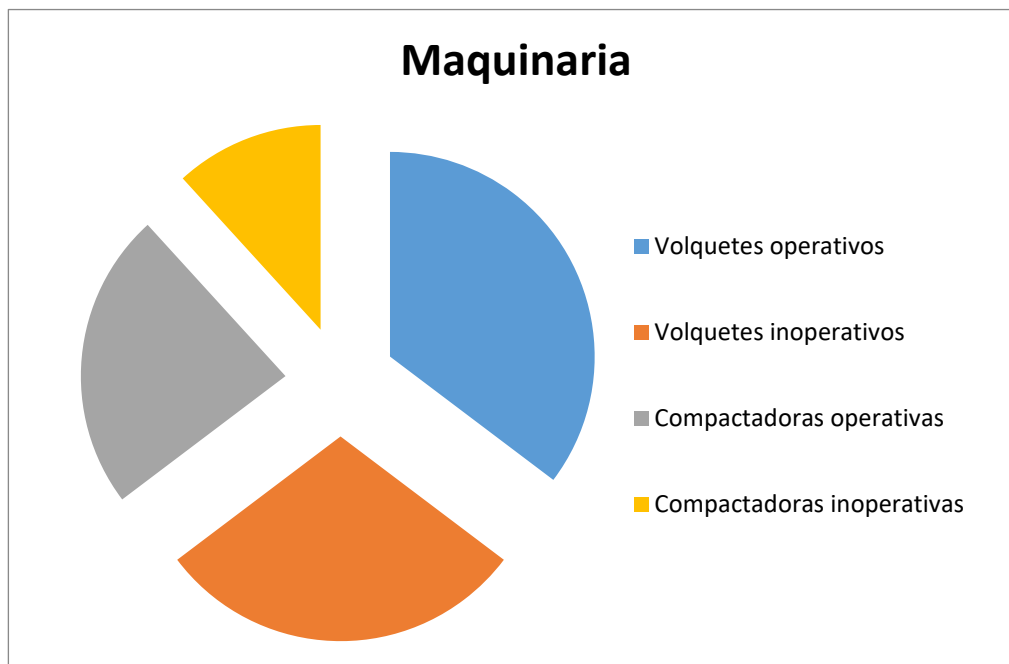
a. Determinar la cantidad de maquinaria.

Tabla N° 01: Cantidad de maquinaria utilizada para la limpieza del Distrito de José Leonardo Ortiz – 2017

MAQUINARIA	NUMERO	%
Volquetes operativos	6	35.29
Volquetes inoperativos	5	29.42
Compactadoras operativas	4	23.53
Compactadoras inoperativas	2	11.76
Total	17	100%

Fuente: Gerencia De Desarrollo Económico MD JLORTIZ, responsable: Lic. Silva Ochoa.

Grá
fico
01



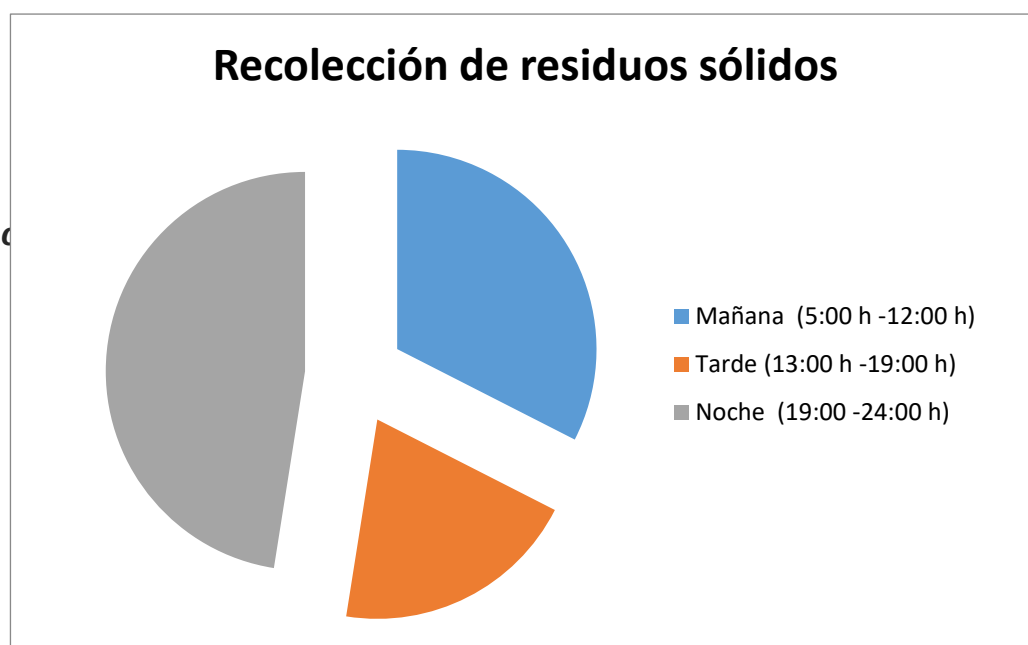
b. Determinar cantidad de recolección de residuos sólidos.

Tabla N° 2 Determinar la cantidad de recolección de residuos sólidos diariamente por turno.

TURNO	Recolección N° toneladas	%
Mañana (5:00 h -12:00 h)	65	32.50
Tarde (13:00 h -19:00 h)	40	20.00
Noche (19:00 -24:00 h)	95	47.50
TOTAL	200	100%

Fuente: Gerencia De Desarrollo Económico MD JLORTIZ, responsable: Lic. Silva Ochoa.

Gráf
ico
02

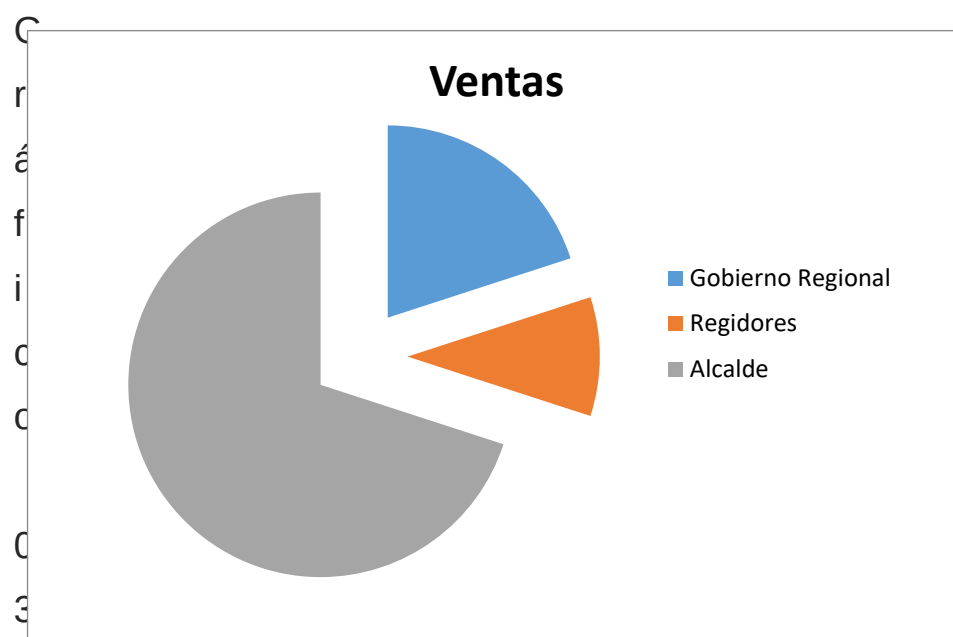


ar Responsabilidad de las Autoridades.

Tabla N° 3 Determinar a qué autoridad le corresponde la responsabilidad en relación al tratamiento de los residuos sólidos en el Distrito de J. L. Ortiz.

Autoridad	N° de Personas	%
Gobierno Regional	20	20
Regidores	10	10
Alcalde	70	70

TOTAL	100	100%
-------	-----	------

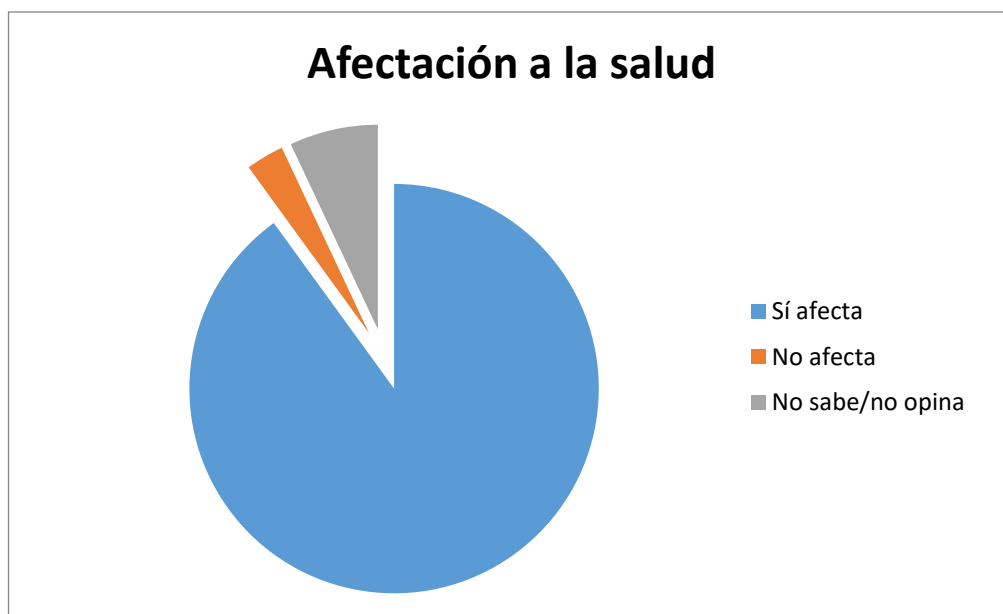


d. Determinar la afectación a la salud

Tabla N° 04 Consideran que el problema de acumulación de basura afecta a la salud pública.

Afectación a la salud.	N° de Personas	%
Si afecta	90	90
No afecta	3	3
No sabe/ no opina	7	7
TOTAL	100	100%

Gráfico N° 04



4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Habiendo planteado como Hipótesis nula el hecho de que: “si existe una relación significativa entre la responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos entonces no se está atentando contra el derecho a la salud pública de los moradores del mercado Moshoqueque”, pero como hipótesis específicas planteamos las siguientes:

- H₁** Se comprueba la responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos en el Mercado mayorista Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz.
- H₂** Se atenta contra el derecho a la salud pública, de los moradores Mercado Mayorista - Moshoqueque - Distrito de José Leonardo Ortiz.

Luego de realizado el presente estudio entonces podemos afirmar que si existe responsabilidad por parte de la autoridad edil por incumplimiento funcional al no manejar de manera correcta los residuos sólidos, afectando seriamente la salud pública de los habitantes de este distrito.

CAPÍTULO V

5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Según el procesamiento de datos que hemos podido realizar podemos afirmar que:

Las personas entrevistadas para nuestra encuesta forman parte de una población y se tomó como muestra a 100 personas entre moradores y visitantes del Mercado Moshoqueque.

Para poder entender la parte de la falencia el mal trato de los residuos sólidos fuimos a la Gerencia de Desarrollo Económico del Distrito para recolectar información de la logística con que cuenta para el recojo de basura, donde demostramos que:

- En la **Tabla N° 01** que el 35.29% de volquetes están operativos; el 29.42% de volquetes están inoperativos; el 23.53% de compactadoras están operativas y el 11.76% de compactadoras están inoperativas.
- En la **Tabla N° 02** que en el turno mañana se recolecta 32.50% de basura, un 20% por la tarde y un 47.50% por la noche.
- En la **tabla N° 03** que el 20% de personas entrevistadas responsabilizan al Gobierno Regional de Lambayeque sobre el mal trato de los residuos sólidos; el 10% responsabiliza a los regidores y el

70% menciona que la responsabilidad recae en le Alcalde del Distrito.

- En la **Tabla N° 04** Consideran que el problema de acumulación de basura afecta a la salud pública el 90% considera que si afecta a la salud de la población, el 3% considera que no afecta y un 7% no sabe no opina.

5.2. CONCLUSIONES

Después de haber desarrollado el estudio acerca del tema “Responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos y atentando contra el derecho a la salud pública, de los moradores Mercado Mayorista - Moshoqueque - Distrito de José Leonardo Ortiz”, Se concluye que:

- Todo ser humano tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano, por ende toda la población tiene el derecho a La Salud Pública,
- En este estudio se demostró que por el mal tratamiento de los residuos sólidos en este Distrito específicamente en el mercado de Moshoqueque y el incumplimiento y de las normas y el mal manejo de estos residuos sólidos se estaría vulnerando el derecho a la salud pública de los pobladores de esta zona.
- El manejo inadecuado de los residuos sólidos en el mercado mayorista Moshoqueque de parte de quienes están involucrados incluso las autoridades mismas acrecienta la dificultad propiciada por la contaminación ambiental, concretamente en lo relacionado a la contaminación de agua, aire, suelo, y la transmisión de enfermedades.
- Acorde a lo dicho afirmamos que la problemática está relacionada con malas prácticas de separación en la fuente, incorrecto almacenaje en las fuentes de generación, falta de una educación ambiental y el ínfimo conocimiento en el aprovechamiento de los residuos; todo esto enmarcado en el ámbito cultural negativo.

- Existe en el Mercado Moshoqueque ingentes proporciones de residuos aptos para reciclarlos y son desaprovechados perdiéndose una ocasión de progreso socioeconómico en algunos sectores como los vendedores y otros de la población.
- No hay a nivel municipal una organización consolidada que propicie la recuperación de los residuos sólidos, en especial en este mercado y ningún tipo de iniciativa pública, ni privada que incentive esta actividad.
- Respecto al estado sanitario y al manejo de los residuos sólidos se pudo obtener informaciones fidedignas y coherentes con el estado que se puede apreciar en este mercado.
- Cabe resaltar que la administración por parte de la autoridad Edil al no contar con un sistema de gestión de residuos sólidos, es su responsabilidad funcional.

5.3. RECOMENDACIONES

Luego de haber realizado este trabajo investigativo y clarificar las consecuencias sobre la responsabilidad funcional edil respecto al manejo de los residuos sólidos y el atentado a la salud pública hago las siguientes recomendaciones:

- Implementar el programa de separación de los residuos sólidos en lugares acondicionados
- Exhortar a estudiantes, administrativos, personal docente y de servicio de las diversas I.E. de la zona a realizar una correcta separación de los residuos sólidos y una adecuada ubicación según el tipo de residuo en el contenedor adecuado en su casa en su plantel, su hogar o el lugar de trabajo de sus padres.
- Tener una campaña informativa continua de separación de los residuos sólidos a los pobladores de la zona y a todos los comerciantes de este mercado de abastos, de las buenas prácticas ambientales y de bioseguridad.

- Realizar estudios del uso adecuado de los residuos sólidos buscando nuevas alternativas de manejo de los desechos.
- Diseñar un relleno apropiado en las necesidades de la unidad como prototipo.
- Formular y aplicar Normativas para el manejo de los residuos sólidos en la en la comuna distrital.

REFERENCIAS

Bibliográficas

- Arboleda Obando, P. A. (2015). Mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos de la zona urbana del distrito de Motupe, Lambayeque. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- DULANTO. (2013). "Asignación de competencias en materia de residuos sólidos de ámbito municipal y sus impactos en el ambiente" (pág. 24; 25; 26.).
- Echeverri, M. E. (2016). Derecho a la salud, Estado y globalización. Facultad Nacional de Salud Pública, 24.
- Luis Jorge Hernández, J. O. (2017). El modelo de la OMS como orientador en la salud pública a partir de los determinantes sociales. Rev. Salud Pública. .
- PUMA MAMANI, T. (2017). "Responsabilidad jurídica del estado y de la comunidad, frente a la contaminación de la bahía interior del lago Titicaca en la ciudad de Puno" (pág. 51, 52).
- Rodríguez, R. G. (2016). ANÁLISIS DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MERCADO CENTRAL DE PUEBLO NUEVO, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REPÚBLICA DOMINICANA. REPÚBLICA DOMINICANA.
- Soto Mallqui, E. J. (2016). Gestión de residuos municipales y su incidencia en la contaminación ambiental en el distrito de San Agustín de Cajas,

provincia Huancayo y región Junín. Universidad Nacional del Centro del Perú.

Tello Kolich, E. J. (2016). LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE GENERADA POR LA INAPLICANCIA DE POLITICA DE GESTION MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE BARRANCA EN EL AÑO 2014-2015.

Electrónicas

Medina, M. (2017). Reciclaje de desechos sólidos en América Latina. Frontera Norte, 11(21), 7-31. <https://ojs.colef.mx/index.php/fronteranorte/article/download/1411/863>

Paim, J. S. (1999). La crisis de la salud pública y el movimiento de la salud colectiva en Latinoamérica. <http://repositorio.ufba.br/ri/handle/ri/6060>.

Segredo Pérez, A. M. (2015). Enfoque Sistémico del Clima Organizacional y su aplicación en Salud Pública. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21438819010>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “Responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos y atentando contra el derecho a la salud pública, de los moradores Mercado Mayorista - Moshoqueque - Distrito de José Leonardo Ortiz”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<u>PROBLEMA GENERAL</u> ¿Qué relación existe entre responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos y el atentando contra el derecho a la salud pública, de los moradores del Mercado Mayorista - Moshoqueque - Distrito de José Leonardo Ortiz? <u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u> ¿De qué manera se presentan los niveles responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos en el Mercado mayorista Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz? ¿De qué manera se presenta el atentando contra el derecho a la salud pública, de los moradores del Mercado Mayorista - Moshoqueque - Distrito de José Leonardo Ortiz?	<u>OBJETIVO GENERAL</u> Determinar la relación existente entre la responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos y el atentando contra el derecho a la salud pública, de los moradores del Mercado Mayorista - Moshoqueque - Distrito de José Leonardo Ortiz <u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u> ☐ Analizar el grado de responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos en el Mercado mayorista Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz. ☐ Determinar el atentando contra el derecho a la salud pública, de los moradores Mercado Mayorista - Moshoqueque - Distrito de José Leonardo Ortiz	<u>HIPÓTESIS GENERAL</u> Si se comprueba que existe responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos entonces se está atentando contra el derecho a la salud pública, de los moradores del Mercado Mayorista - Moshoqueque - Distrito de José Leonardo Ortiz. <u>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</u> H1 Se comprueba la responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos en el Mercado mayorista Moshoqueque del distrito de José H2 Se atenta contra el derecho a la salud pública, de los moradores Mercado Mayorista - Moshoqueque - Distrito de José Leonardo Ortiz.	<u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u> X. Responsabilidad funcional Edil, respecto al manejo de los residuos sólidos. <u>Dimensiones:</u> - Regulación jurídica residuos sólidos. - Legislación municipal <u>VARIABLE DEPENDIENTE</u> Y. Responsabilidad funcional Edil, con respecto al manejo de los residuos sólidos <u>Dimensiones:</u> X1: Fundamento Constitucional X2: Normas Jurídicas Derecho a la Salud Pública.	<u>TIPO DE INVESTIGACIÓN</u> No experimental <u>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</u> Descriptiva y explicativa <u>MÉTODO</u> Observación <u>DISEÑO:</u> M ----- XY .	<u>POBLACIÓN</u> Moradores del Mercado Moshoqueque - distrito de J. L. Ortiz. (225 moradores) <u>MUESTRA</u> n = 100 personas <u>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</u> Técnicas: a. Observación b. Encuestas c. Análisis documental Instrumentos: a. Ficha. b. Guía de Cuestionarios. c. Análisis de contenido. d. Guía de entrevista.

ENCUESTA

La presente encuesta se aplica con la finalidad de realizar un trabajo de investigación el mismo que tratará sobre la Responsabilidad Funcional Edil y el Atentado a la Salud Pública de los Moradores del Mercado Mayorista Moshoqueque del Distrito de José Leonardo Ortiz.

Este cuestionario es **CONFIDENCIAL Y ANÓNIMO**.

01. ¿Considera que es un verdadero problema la basura en su distrito?

Si ()

No ()

02. ¿Desde qué fecha se ha notado este problema?

Hace Tiempo ()

Hace Poco ()

Desde Ahora ()

03. ¿Existen contenedores de basura en este lugar?

Si ()

No ()

04. ¿Cómo crees que es tu actuación respecto a este problema?

Muy bien ()

Regular ()

Mal ()

05. ¿Han solicitado ayuda a alguna entidad estatal para dar solución a este problema?

Si ()

No ()

06. ¿Los vehículos recolectores de basura pasan oportunamente?

Si ()

No ()

A veces ()

07. ¿Considera que el número de vehículos recolectores son suficientes?

Si ()

No ()

08. ¿Cómo calificarías el servicio de recojo de basura que brinda la Municipalidad de José Leonardo Ortiz?

Bueno ()

Regular ()

Malo ()

Pésimo ()

09. ¿Sacas la basura cuando pasa el carro recolector?

Si ()

No ()

A veces ()

10. ¿Cuál sería la causa que justifique verter la basura al aire libre?

El recolector pasa muy tarde ()

La descomposición de la basura genera mal olor ()

La basura puede ser causante enfermedades ()

11. ¿Consideras que el problema de acumulación de basura puede generar enfermedades en los habitantes de este lugar?

Si ()

No ()

12. ¿Quién cree que sea el culpable directo de la situación que se vive en esta zona respecto a la presencia de montículos de basura?

Autoridad edil ()

Autoridad Regional ()

Gobierno nacional ()

Moradores ()

13. ¿Crees que existen planes o estrategias por parte del municipio para reducir la contaminación ambiental en este distrito?

Si ()

No ()

14. ¿Cree usted que las autoridades cumplen con la legislación que regula el problema de los desechos sólidos y el impacto que este genera?

Si ()

No ()

15. ¿Cree usted que se aplica de manera apropiada la legislación medioambiental?

Si ()

No ()
